CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CERTIFICA:

Que para el proceso de selección cuyo objeto es: "Suministrar la gasolina y ACPM para la planta eléctrica y los vehículos asignados de la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se destinará la suma de ciento veintitrés millones de pesos ($123.000.000,00) Mda/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos, teniendo en cuenta el siguiente análisis:

Análisis Histórico de Consumo Contratos de Suministro e Gasolina y ACPM					
Ítem	No. Contrato	Fecha	Valor	Plazo en Meses	Promedio Mes
1	CO1.PCCNTR.4926872	6/05/2023	$15.030.000,00	7,5	$2.004.000,00
2	CO1.PCCNTR.6255075	25/04/2024	$19.000.000,00	8	$2.375.000,00
3	CO1.PCCNTR.7726808	1/04/2025	$24.000.000,00	9	$2.666.667,00
Promedio Contratos por Mes					$2.348.556,00
Subtotal					$23.485.556,00
Incremento IPC 2025 Consolidado 5,10 %					$1.197.763,00
Total					$24.683.319,00

El presupuesto arrojado por el cálculo anterior se incrementa a la suma de ciento veintitrés millones de pesos ($123.000.000,00) Mda/Cte., en atención a lo acordado en reunión de planeación contrato de suministro de combustible vigencia 2026 realizada el 22-01-2026, para el proceso de selección cuyo objeto es "Suministrar la gasolina y ACPM para la planta eléctrica y los vehículos asignados de la Dirección Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA".

Los recursos fueron situados mediante Resolución de apertura No. 1-00001 del dos (2) de enero de 2026. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos. Dentro del análisis de tuvo en cuenta el histórico de consumo de las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), tal como lo prevé el numeral 2.8. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 7, con código GCCON-M-003, adoptado mediante Resolución 1-02811 del doce (12) de septiembre de 2025.

Para mayor constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, departamento de La Guajira, el veinte (20) de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Firmado digitalmente por Jesus Angel Navarro Medina
Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 4410440.

Firmado digitalmente por Humberto Luis Useche Medina
Elaboró: Humberto Useche Medina.
Cargo: Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.